



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Jueves, 7 de marzo de 1974

Núm. 55

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: *Palacio* de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obli- *gan* en *la* *Península*, *Canarias* y *ter- ritorios* de *Africa* sujetos *peninsular*, a los veinte días de su promulgación, si en *ellas* no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cos- tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conser- var los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 1.095

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, año, base impositiva y cuota líquida*

Concepto: Cuota beneficios. — Evaluación global

JE0001. Ojeda Dulac, Eugenio. Camino Molinos, 100. 06-301. Fabric. piensos correct. 1972. 130.000. 21.400.

00041J. Navarro Real, Félix. General Lon Laga Man, 1. 01-65. Com. parag. bastones ab. 1972. 145.000. 19.639.

00059J. Lara Romero, Alfonso. Carretera de Madrid, 309. 01-682. Comercio mixto peq. baz. 1972. 130.793. 18.302.

00153J. Lozano Buró, Valentín. Almunia, 6. 01-71. Recuper. desperd. general. 1972. 72.000. 8.020.

00275J. Verísimo M., Francisco. Carretera Logroño, 195. 08-1220. Fabr. mo- saicos y loset. 1972. 59.000. 5.800.

00386J. Abascal Zuldaga, Jaime. General Sanjurjo, 3. 01-61. Com. marcos y objetos arte. 1972. 60.000. 6.644.

00449J. Gómez Pérez, Rafael. Privi- legio de la Unión, 25. 01-903. Serv. lim- pieza y desinfect. 1972. 49.172. 3.834.

00461J. Pinilla Borao, Mariano. Ma- dre Barat, 1. 01-903. Serv. limpieza y desinfect. 1972. 74.741. 14.948.

00468J. Tejero Sanjuán, J. Antonio. Avenida América, 72. 01-903. Serv. lim- pieza y desinfect. 1972. 64.907. 5.421.

00511J. Pardos Pardos, Felicidad. Ar- tigas Miguel, 20. 07-603. Menor carbón, leñas y as. 1972. 55.264. 3.964.

00667J. Bil Bernabé Abenia, J. Luis. López Allué, 2. 08-81. Servic. de la ra- ma excav. 1972. 150.000. 17.000.

00675J. Navarro Palacios, Alfredo, Santiago, 24. 08-81. Servic. de la rama excav. 1972. 100.000. 6.800.

00688J. Fernández Baclacer, Enrique. Mosén José Martínez, 16. 08-825. De- corac. no especif. habits. 1972. 107.000. 12.700.

00695J. Lorca Martínez, Antonio. Ave- nida Tenor Fleta, 10. 08-825. Decorac. no especif. habits. 1972. 154.000. 21.496.

00701J. Onterino Malvesado, Domín- go. Princesa, 12. 08-825. Decorac. no especif. habits. 1972. 107.000. 15.400.

00702J. Pobés Serra, Manuel-Mario. Santander, 32. 08-825. Decorac. no especif. habits. 1972. 53.500. 4.720.

00708J. Segarra Moor, Luis-Javier. Escultor Salas, 10. 08-825. Decorac. no especif. habits. 1972. 26.000. 550.

00710J. Tirad Berned, Angel. Vía, 11. 08-825. Decorac. no especif. habits. 1972. 107.000. 11.896.

00712J. Vallés López, Fernando. Cas-

telar, 19. 08-825. Decorac. no especif. habits. 1972. 86.000. 8.020.

00722J. Casas Diarte, Antonio. San Juan de la Cruz, 28. 09-840. Salas de fiestas. 1972. 440.000. 44.800.

00745J. Cano Oliveras, José-Luis. Ca- via, 10. 09-841. Bailes general discote- cas. 1972. 130.000. 6.000.

00750J. Crespo Sotillos, Alicia. Riela, número 7. 09-841. Bailes general dis- cotecas. 1972. 220.000. 24.000.

00771J. López Piquer, Miguel. Pedro de Luna, 18. 09-841. Bailes general dis- cotecas. 1972. 126.000. 19.200.

00809J. Zamboráin Solana, Jesús. 09-841. Bailes general discotecas. 1972. 70.000. 8.000.

00811J. Azcárate Aranda Germán. Ce- rezo, 47. 0-9852. Salas billar, naipes, etc. 1972. 72.000. 8.400.

00858J. López Escudero, Santiago. Pla- za Corona, 12. 09-853. Tómbolas rifas ferias. 1972. 55.000. 5.000.

00859J. Martínez Gómez, Dolores. Ge- neral Sanjurjo, 7. 09-853. Tómbolas ri- fas ferias. 1972. 55.000. 3.400.

00865J. Sinio Noguera, Bernardino. Avenida Tenor Fleta. 09-853. Tómbolas rifas ferias. 1972. 55.000. 5.000.

00866J. Soriano Martínez, Enrique. Domingo Ram, 15. 09-853. Tómbolas, rifas ferias. 1972. 115.000. 15.915.

00867J. Tomás González, Pedro. 09-853. Tómbolas rifas ferias. 1972. 55.000. 5.000.

00869J. Vergara Jorge, Antonio. Quin- to de Ebro, 13. 09-853. Tómbolas rifas ferias. 1972. 55.000. 5.000.

00873J. Solanas Giménez, Angel. Re- queté Aragonés, 18. 09-90. Venta re- venta entradas espectác. 1972. 90.000. 10.760.

00975J. Marco Huera, Francisco. Melilla, 13. 11-710. Mayor carnes abast. tra. 1972. 348.000. 37.828.

01039J. Martín Moliner, Agustín. Santa Gema, 50. 14-16. Indust. especiales mader. 1972. 299.000. 36.704.

01080J. Villaverde Rodríguez, Antonio. Avenida San José, 109. 15-111. Metalurgia de otros met. 1972. 82.000. 8.840.

01098J. González Hinójar, José R. Barrio Casablanca, 97. 15-114. Calderería. 1972. 110.000. 13.198.

01114J. Segura Susín, Matías. Viva España, 42. 15-114. Calderería. 1972. 125.000. 5.900.

01120J. Tejero Serrano, David. Batalla de Lepanto, 21. 15-114. Calderería. 1972. 110.000. 14.379.

01167J. Baiges Gimeno, Amado. San Antonio Abad, 87. 15-233. Fabric. muebles metálicos. 1972. 122.000. 18.400.

01183J. Gimeno Uche, Rogelio. Francisco Quevedo, 4. 15-233. Fabric. muebles metálicos. 1972. 243.000. 40.556.

01186J. Gracia Martínez, Joaquín. Río Cinca, 40. 15-233. Fabric. muebles metálicos. 1972. 365.000. 47.700.

01246J. Alonso Alonso, Juan. Batalla de Lepanto, 39. 15-271. Const. met. y rep. carp. met. 1972. 316.000. 37.711.

01308J. Mazas Gil, José. Trovador, 4. 15-271. Const. met. y rep. carp. met. 1972. 217.000. 30.164.

01385J. Bernad Valmaseda, José. Vía San Fernando, 25. 15-600. Com. mayor chatarra y me. 1972. 89.000. 6.196.

01389J. Córdoba Velasco, Arturo. Paseo Echegaray y Caballero, 7. 15-600. Com. mayor chatarra y me. 1972. 89.000. 9.944.

01507J. Peinado Marín, Antonio B. Argentina, 10. 23-6101. Mayor aguardientes lic. 1972. 80.000 3.876.

J18080. Lafuente Villalba, Carmen. Toledo, 10. 03620C. Menor comestibles cap. 1971. 75.700. 1.680.

J18177. Martínez Gómez, José. Mc. Madrid, 4. 03620C. Menor comestibles cap. 1971. 75.300. 4.484.

J19041. Langa Ruiz, Carmen. Pc. Barcelona, 3. 12852. Menor comestibles cap. 1971. 60.000. 5.868.

J19079. Lozano Lozano, María. Cáceres, 30. 12852. Cafés, bares y afines. 1971. 105.000. 4.908.

J21843. Angulo Martínez, Abilio. Orense, 25. 03620C. Menor comestibles cap. 1970. 77.300. 2.428.

J21875. Artigas Calvo, Francisco. Mc. Madrid, 24. 03620C. Menor comestibles cap. 1970. 78.000. 2.568.

J22238. Lafuente Villalba, Carmen. Toledo, 10. 03620C. Menor comestibles cap. 1970. 73.200. 2.164.

J22930. Aznar Sáinz, M. Isabel. San Miguel, 14. 10700. Menor de frutas y verduras. 1971. 55.000. 4.750.

J23619. Laguna Alloza, Pedro. San Antonio María Claret, 14. 1971. Menor de calzado. 1970. 154.234. 11.175.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días hábiles ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 7 de febrero de 1974. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.095

## SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, año y cuota líquida.*

Concepto: Tráfico empresas. Convenios

W16648. Iso Arbea, Alvaro. Juan Bautista del Mazo, 28. Ebanistería, tapicería y envases. 1973. 17.122.

W16684. Mainar Minardo, Luis. Juan Bautista del Mazo, 23. Ebanistería, tapicería y envases. 1973. 17.122.

W16998. Ferruz Mored, Victoria. Sierra Purroy, 92. Peluqueros de caballeros. 1973. 1.444.

W17009. García Camacho, Pablo. Cosura, 15. Peluqueros de caballeros. 1973. 1.444.

W17010. García Castillo, Atanagracia. Agustina de Aragón, 32. Peluqueros de caballeros. 1973. 1.444.

W17077. Inglés Aznar, Arturo. Avenida Madrid, 23. Peluqueros de caballeros. 1973. 1.444.

W17167. Mercadal Boldoba, Moisés. Pontevedra, 1. Peluqueros de caballeros. 1973. 1.444.

W17177. Moreno Fuentes, J. Mariano. Constantino Gómez, 1. Peluqueros de caballeros. 1973. 1.444.

W17269. Royo López, Julián. Lugo. Peluqueros de caballeros. 1973. 1.444.

W17431. Cano Oliveras, José-Luis. Cavia, 10. Salas de fiestas y bailes. 1973. 31.500.

W17433. Casas Diarte, Antonio. Juan de la Cruz, 28. Salas de fiestas y bailes. 1973. 48.550.

W17442. Crespo Sotillos, Alicia. Cava, 7. Salas de fiestas y bailes. 1973. 15.145.

W17457. Gracia Gracia, Santiago. Arretera Madrid, 315. Salas de fiestas y bailes. 1973. 8.162.

W17462. Izquierdo Báguena, Jesús. Nuestra Señora del Agua, 4. Salas de fiestas y bailes. 1973. 14.760.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación



Núm. 1.095

## SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, año y cuota líquida.*

Concepto: Trabajo personal.  
Evaluación global

3. Fernando Duelo López. Paseo de María Agustín, 37. Ambito nacional humoristas, caricatos de teatros y salas de fiestas. 1971. 2.100.

41. Juan-Francisco García García. Latassa, 34, principal. Repres. tecn. espectác. 1972. 6.475.

46. Antonio Molina Carmona. San Lorenzo, 28. Repres. tecn. espectác. 1972. 6.475.

48. María-Reyes Núñez Sodeño. Padre Manjón, 29. Matronas. 1972. 161.

54. Ricardo Pinilla Galindo. Plaza Emperador Carlos, 2. Agentes prop. inmov. 1972. 12.810.

160. Carlos Melantuche Vecino. Puente Virrey, 62-64. Veterinarios. 1972. 552.

9. José Lostao Camón. Emperador Carlos, 1. Ingenieros agrónomos. 1972. 1.079.

19. José-María Herrera Pérez. San Miguel, 42. Ingenieros agrónomos. 1971. 42.232.

Trabajo personal, licencia fiscal y expedientes

LG0160. Fraguas Alonso, Andrés. Fernando el Católico, 60. 1-72 a 12-73. 1.750.

LG0184. Castillo Lola, Antonio. Libertad, 7. 1-72 a 12-73. 556.

Trabajo personal sociedades

170. "Eulate Barnola", S. A. Carretera Logroño, sin número. Sanción. 1972. 2.000.

Concierto franqueo

50-22. La Revista Vinícola y de Agricultura. Tenor Fleta, 50. 864.

Industrial licencia fiscal  
Expedientes

IE0330. Gracia Escosa, J. Luis. Fray Julián Garcés, 2. Omisión matrícula. 1-73 a 12-73. 640.

IE0402. Gómez Pérez, Carmen. Escosura, 46. Omisión matrícula. 1-73 a 12-73. 320.

IE0406. Marín Anadón, Joaquina. Maestro Estremiana, 10. Omisión matrícula. 1-73 a 12-73. 320.

IE0445. Rived Fuertes, Raimundo. Eugenia Bueso, 19. Omisión matrícula. 1-73 a 12-73. 4.890.

IE0450. Leoz Gambarte, Alejandro. Nuestra Señora de las Nieves, 2. Omisión matrícula. 1-73 a 12-73. 4.800.

IE0468. Landa Castejón, Luisa. Solares Ciuvasa, 174. Omisión matrícula. 1-73 a 12-73. 422.

IE0562. Monterde Abadía, Leopoldo. Copérnico, 12. Omisión matrícula. 1-73 a 12-73. 288.

IG1026. Royo Latienda, Pilar. Portugal, 13. Duplicado. 1-72 a 12-73. 14.151.

IG1776. Puyod Pérez, J. María. Travesía Dos de Mayo, sin número. 1-73 a 12-73. 480.

IG1777. Puyod Pérez, J. María. Travesía Dos de Mayo, sin número. 1-73 a 12-73. 464.

IG1785. Peinado Guerrero, Carlos. Reina Fabiola, 42. 1-73 a 12-73. 936.

IG1790. Sánchez López, Carlos. San Miguel, 1. 1-73 a 12-73. 9.688.

Sociedades y 4 por 100 gravamen especial

141. Cooperativa Militar y Civil. San Braulio, 5. 1970. 27.300.

161. "Sudeco", S. L. Cantín y Gamboa, 28. 1971. 48.047.

1288. "Karman", S. A. San Miguel, 1. 1972. 520.

Lujo. — Adquisición vehículos

44. Pío Blanco López. Alférez Rojas, 26. HU-30.469. 12.000.

2402. Ramón Hernández Vallejo. General Millán Astray, 5. Z-103.408. 3.000.

2422. Lázaro-Francisco Falomir Romero. Fernando el Católico, número 27. Z-6.693-B. 25.000.

2513. Roberto Navarro Cuartero. Barón de la Linde, 2. Z-1.383-A. 1.000.

Rústica cuota proporcional

680. Herederos de Antonio Brun Campo. Plaza del Pilar, 7. 1972. 10.213.

765. Herederos de Pedro Laín Carreras. Barrio de Garrapinillos. 1972. 17.493.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 7 de febrero de 1974. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.095

#### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido y cuota líquida*

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

T22739. Lázaro Ruiz, Pedro. Madre Sacramento, 59. 514.

T22740. Lázaro Ruiz, Pedro. Madre Sacramento, 59. 7.528.

T27569. Martínez López, Teresa. San Marcial, 9. 275.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la

fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en la multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018 de 1967, de 6 de abril, sin perjuicio del recargo de apremio que en su caso procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación.

Zaragoza, 17 de febrero de 1974. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

### SECCION QUINTA

Núm. 1.458

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1974, declaró justificada la excepción de subasta y aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la adquisición, mediante concurso, de las lámparas precisas para atender las necesidades del servicio de alumbrado público durante el presente ejercicio de 1974, con un tipo de licitación en baja de 1.872.570 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de febrero de 1974. — El Secretario general, Xaxier de Pedro

Núm. 1.459

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1974, acordó declarar justificada la excepción licitatoria para contratar, mediante concurso, la conservación y mantenimiento del alumbrado público eléctrico en la ciudad (zona III) y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el mismo con un tipo de licitación en baja de 4.070.396 pesetas anuales.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de febrero de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.460

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1974, acordó declarar justificada la excepción de subasta y aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, la adquisición e instalación de equipos técnicos necesarios para la Unidad de Cuidados Intensivos Coronarios en la Casa de Socorro, con un tipo de licitación en baja de pesetas 2.400.000.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de febrero de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.461

"Enclavamientos y Señales", S. con domicilio en Pedro María Ric. número 8, ha solicitado de esta Excmo.



tísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de regulación semafórica del tráfico en la intersección Asalto-Jorge Cocci.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de febrero de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 1.654

Habiendo solicitado don Enrique Biel Frontián, en nombre y representación de "Inmobiliaria Río-Ebro", convalidación de ordenación de manzana delimitada por camino de Cabaldós, estación de Utrillas y prolongación de Marina Moreno, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace saber que el expediente se encuentra en trámite de exposición pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 27 de febrero de 1974. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 1.655

Habiendo solicitado el Superior de los Padres Salesianos croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en el polígono 59, próximos al Canal Imperial de Aragón, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se encuentra en trámite de exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 27 de febrero de 1974. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.306

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Francisco Sánchez-Ventura Pascual la instalación y funcionamiento de un depósito de 30 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en paseo de Ruiseñores, 26.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 1.307

Ha solicitado don Santiago Moreno García la instalación y funcionamiento de taller montaje y reparación máquinas electroportátiles en carretera Logroño, kilómetro 37, con tres motores de 9 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 1.308

Ha solicitado el Presidente de la comunidad de propietarios de la calle Hernán Cortés, 28, la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado

en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 1.309

Ha solicitado don Eduardo Uriel Andrés la instalación y funcionamiento de taller imprenta sito en calle Avila, número 17, con tres motores de 3'10 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 1.310

Ha solicitado doña Pilar Payer Rinaldis la instalación y funcionamiento de taller de confección sito en calle Arzobispo Doménech, 67 (acceso por calle Porvenir), con quince motores de 9'07 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 1.311

Ha solicitado la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en calle Antonio Leyva, 49.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado

en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.312

Ha solicitado la Superiora del Novecento de Santa Ana la instalación y funcionamiento de un depósito de 1.000 litros de capacidad, para almacenamiento de propano, en calle Madre Rafols, 13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.313

Ha solicitado la Superiora de las Dominicas de la Anunciata "Santa Inés" la instalación y funcionamiento de un depósito de 4 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de propano, sito en calle Santa Inés, 1-3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.314

Ha solicitado don Justo Sanz Parra la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería sito en calle Monterregado, 31, con dos motores de 5'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de

instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.315

Ha solicitado don José-Luis Rubio Tornos la instalación y funcionamiento de un almacén de vinos sito en calle Valle de Pineta, 15, con cuatro motores de 8'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.316

Ha solicitado don Miguel Antequera Belenguer la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería y construcción de remolques sito en calle Heraldo de Aragón, 11, con nueve motores de 15'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.317

Ha solicitado don José-María Suñén Casaus la instalación y funcionamiento de taller mecánico sito en calle San Juan de la Peña, 188, con cuatro motores de 10'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de

instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.318

Ha solicitado don Julián Sánchez Millán la instalación y funcionamiento de taller de carpintería sito en calle Ebro, número 6, con un motor de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.319

Ha solicitado "Industrias Químicas del Ebro", S. A., la instalación y funcionamiento de industria de productos químicos sita en polígono Malpica, calle D, parcela 97, con cincuenta y tres motores de 339'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.320

Ha solicitado "Talleres Usalbe", S. L., la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en polígono Cogullada, calle B, número 49.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos



los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 1.321

Ha solicitado "Industrias Ben", S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de material de saneamiento sita en avenida Cataluña, 243, con treinta y dos motores de 221'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 1.614

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

*Agrupación de Personal Docente de Enseñanza Primaria y Subnormales*

*Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta decisión arbitral obligatoria para la Agrupación de Personal Docente de Enseñanza Primaria y Subnormales.*

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical de trabajo para la Agrupación de Personal Docente de Enseñanza Primaria y Subnormales, de esta provincia, y

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio y constituida la Comisión deliberadora, que ha celebrado sucesivas reuniones en el Sindicato Pro-

vincial de Enseñanza, no se pudo alcanzar acuerdo alguno sobre los extremos sometidos a consideración;

Resultando que el Delegado provincial de Sindicatos remitió todo lo actuado a este Organismo por si se estimaba procedente dictar decisión arbitral obligatoria;

Resultando que en las deliberaciones llevadas a cabo en esta Delegación para conseguir avenencia entre las partes se logran los siguientes acuerdos:

1.º Modificar las tablas salariales del anterior Convenio, estableciendo únicamente dos columnas salariales referidas a los Centros de enseñanza de menos de 240 alumnos y Centros de enseñanza de más de 240 alumnos. Los salarios que se establecerán en las mismas será el resultado de incrementar los establecidos en el anterior Convenio para los Centros de "hasta 240 alumnos" y los Centros de "más de 320 alumnos" con el índice de coste de vida correspondiente al año 1973;

2.º Se establece para el curso 1974-1975 la jornada de cinco horas de trabajo para el profesorado de la primera etapa de Enseñanza General Básica, salvo que por disposición ministerial se estableciera otra cosa;

Resultando que el pasado día 23 de enero del año en curso entró en vigor la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo de 19 de diciembre de 1973;

Resultando que han sido observadas en la tramitación del presente expediente las formalidades legales reglamentarias;

Considerando que esta Delegación de Trabajo ha apreciado la necesidad de solventar la cuestión planteada mediante el establecimiento de decisión arbitral obligatoria, para lo cual es competente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo decimoquinto de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo de 19 de diciembre de 1973 y artículo 14 de la Orden de 21 de enero de 1974, ateniéndose la repercusión salarial a los límites establecidos en el Decreto-ley 12 de 1973, de 30 de noviembre, sobre medidas coyunturales de política económica, y siendo conforme de otra parte con lo establecido en el Decreto de 17 de agosto de 1973;

Considerando que el acuerdo a que se refiere el resultando tercero señala la vigencia de un año, siendo así que era preciso que el mismo cumpliera el requisito establecido en el artículo 11 de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo que señala que el

período de duración de los Convenios no puede ser inferior a dos años, por lo que, sometido a nueva consideración de las partes, no han llegado a un acuerdo final;

Considerando que procede aceptar como norma aplicable el acuerdo entre las partes por lo que se refiere al primer año de vigencia y aplicar al segundo el incremento salarial que resulte del aumento del índice del coste de la vida del año 1974;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda establecer como decisión arbitral obligatoria para la Agrupación de Personal Docente de Enseñanza Primaria y Subnormales, de esta provincia, lo siguiente:

Primero. Modificar las tablas salariales del anterior Convenio estableciendo únicamente dos columnas salariales referidas a los Centros de enseñanza de menos de 240 alumnos y Centros de enseñanza de más de 240 alumnos. Los salarios que se establecerán en las mismas será el resultado de incrementar los establecidos en el anterior Convenio para los Centros de "hasta 240 alumnos" y los Centros de "más de 320 alumnos" con el índice de coste de vida correspondiente al año 1973.

Segundo. Para el segundo año de vigencia incrementar los salarios establecidos por aplicación del punto anterior con el índice del coste de la vida correspondiente al año 1974.

Tercero. Se establece para el curso 1974-1975 la jornada de cinco horas de trabajo para el profesorado de la primera etapa de Enseñanza General Básica, salvo que por disposición ministerial se estableciera otra cosa.

Cuarto. La presente decisión arbitral obligatoria surtirá efectos económicos a partir de 1.º de enero de 1974.

Quinto. Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de la presente decisión arbitral obligatoria será resuelta por esta Delegación Provincial de Trabajo, que podrá dictar las aclaraciones que considere oportunas.

Sexto. Disponer su notificación a las partes, a las que se advertirá que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, por conducto de esta Delegación, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 27 de febrero de 1974. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 1.579

HERNANDEZ ESTERUELAS (Jorge), hijo de José y de María, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos treinta milímetros y sesenta y siete kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja número 511, ante el Juez instructor don Luis Guerra Iraizoz, con destino en la citada Caja de Recluta.

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 1.677

**JUZGADO NUM. 3**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias número 20 de 1974, ins-

truidas en este Juzgado por el delito de tentativa de robo, y en resolución de fecha 26 de enero próximo pasado, las previas número 836 de 1973, del antiguo Juzgado de instrucción número 6, han pasado a ser las preparatorias de referencia y se ha acordado en providencia de hoy, y por haberse ausentado el inculpado Jesús Sanz Germán, sin que se sepa su actual paradero, notificarle por el presente dicha resolución por la que se le da traslado por término de tres días para que pueda solicitar la práctica de las diligencias que estime pertinentes, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, respectivamente.

Y para que sirva de notificación en forma al encartado antes mencionado Jesús Sanz Germán expido el presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Municipales**

Núm. 1.678

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 688 de 1973, instado por "Henry Colomer", sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Luis Pérez Estella, con domicilio en calle Monasterio de Siresa, número 26, segundo G, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación los bienes embargados a la parte demandada y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 28, correspondiente al día 4 de febrero.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.628

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 705 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Cirilo García Fernández, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Juan Fernández, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 807 publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 29, de fecha 5 de febrero de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), se señaló el día 3 de abril próximo, a las once treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	300 pesetas
Semestre .....	600 "
Año .....	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones